



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL ”

**Acta N° 001:** Sesión Extraordinaria N° 001-2018 de Asamblea Universitaria Transitoria de fecha 15 de enero de 2018.

En la ciudad de Piura, siendo las 10:00 a.m. del día Lunes 15 de enero de 2018, en el Salón Cultural “Mario Vargas Llosa” de la Escuela de Pos grado de la Universidad Nacional de Piura, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 01-2018 de Asamblea Universitaria Transitoria, presidida por el Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, contando con la asistencia de los siguientes miembros asambleístas: Dr. Wilson Sancarranco Córdova, Ing. José del Carmen Paico Chero M.Sc., Dr. Edwin Omar Vences Martínez, Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata, Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina, Econ. Segundo Alejandro Calle Ruíz M.Sc., Lic. José del Carmen Silva Mechato M.Sc., Ing. Wilfredo Cruz Yarlequé, Dr. Juan Wilber Cebrian Barzola M.Sc., Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque, Ing. Jorge Eduardo María Reyes Otero M.Sc., Ing. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán M.Sc., Ing. Eduardo Salazar Castillo, Ing. Juan Manuel Tume Ruiz, CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, Dr. Pascual Bernardo Quiroga Checa, Ing. Eduardo Omar Avila Regalado. Justificaron su inasistencia los siguientes miembros asambleístas : Dr. Afranio David Choquehuanca Panta por encontrarse en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima;. No justificaron su inasistencia los siguientes miembros asambleístas: Dr. Rafael Gallo Seminario, Dra. Liliam Enriqueta Hidalgo Benites Dr. Wilmer Ahumada Rivera, Ing. Gregorio Mechato Quintana., asimismo, no se contó con la presencia de los representantes estudiantiles por encontrarse en la condición de egresados; para tratar la siguiente agenda:

1. ELECCION DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO
2. ELECCION DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.
3. APROBACION DEL CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE DECANOS PARA LAS FACULTADES DE ECONOMIA Y CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS.
4. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0531-CU-2017.

**QUORUM:** Siendo las 10:00 a.m. el Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, procedió a tomar lista de la asistencia de los miembros asambleístas, no habiendo el quórum reglamentario, no se pudo instalar la sesión en la primera citación, debiendo diferirse para la segunda citación.

Siendo las 10:15 a.m. se procedió a pasar lista de la asistencia de los asambleístas con la finalidad de instalar la sesión en segunda convocatoria, constatando el quórum reglamentario, (18) dieciocho docentes asambleístas quedando válidamente constituida e instalada la Asamblea en segunda convocatoria.

### DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

1. Antes de proceder a dar inicio a la sesión, el Ing. Orlando Zapata Coloma, Presidente de la Asamblea Universitaria informó que actualmente se cuenta con 23 asambleístas por tanto el quórum constaba de 12 asambleístas. Asimismo, solicitó un minuto de silencio por el fallecimiento del Dr. Alberto Florentino Calle Enríquez quien fuera asambleísta.
2. Acto seguido, el Presidente de la Asamblea, procedió a dar lectura del ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 02-2017 DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA de fecha 03 de noviembre del 2017. Concluida la lectura del acta, el Presidente de la Asamblea procedió a someter a votación la aprobación del acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Página 1 de 6





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA**  
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

3. **LECTURA DEL DESPACHO RELACIONADO CON LA AGENDA:** El Presidente dio lectura de la Agenda a tratar, informando que se había recepcionado los siguientes documentos: Oficio N° 117-R-2018/UNP; Oficio N° 117-2017-CE-UNP y Oficio N° 050-R-2018/UNP, Oficio 522-2017-OCI/UNP; Propuesta de Cronograma para la elección de los Decanos de las Facultades de Economía y Ciencias Contables y Financieras presentada por el Comité Electoral; Propuesta de representantes estudiantiles presentada por el asambleísta Dr. Juan Wilber Cebrian Barzola; Resolución N° 0531-CU-2017, pasando a la Orden del día.
4. Seguidamente, el Ing. Orlando Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria procedió a desarrollar los puntos de agenda, como se indica:

**1. ELECCION DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO**

Documento N° 01 :

1.1. Oficio N° 117-R-2018/UNP de fecha 11 de enero del 2018, en el cual propone la designación del Dr. Juan Wilber Cebrian Barzola como Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Piura.

El Ing. Orlando Zapata Coloma Presidente de la Asamblea, procedió a dar lectura del documento emitido por el señor Rector poniendo a consideración la propuesta, y sometiéndola a votación, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el Dr. Juan Wilber Cebrian Barzola agradeció por la confianza depositada en su persona, solicitó a los asambleístas le hagan llegar sugerencias, a fin de fortalecer la Oficina de la Defensoría Universitaria, no para entrar en conflicto sino para servir a la comunidad universitaria.

**ACUERDO:**

**1° : APROBAR** la propuesta hecha por el señor rector y en consecuencia elegir por unanimidad como defensor universitario de la Universidad Nacional de Piura al **Dr. JUAN WILBER CEBRIAN BARZOLA**, a partir del 15 de enero del 2018 y por el lapso de dos años.

**2°.- PONER DE CONOCIMIENTO**, la presente Resolución al señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, para que autorice la asignación presupuestaria, infraestructura y personal administrativo necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a lo estipulado en el artículo 312° y 401° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

Documento N° 02 :

2.2. Oficio N° 117-2017-CE-UNP y Oficio N° 050-R-2018/UNP, Oficio 522-2017-OCI/UNP

El Ing. Orlando Zapata Coloma Presidente de la Asamblea informó que en la Sesión N° 02-2017 de Asamblea Universitaria Transitoria se aprobó la elección del Comité Electoral, y en la propuesta presentada sólo se había considerado a docentes, observando que en la referida propuesta faltaban los representantes estudiantiles, habiéndose aprobado dicha propuesta.

Igualmente, informó que había recibido los documentos descritos líneas arriba y de Control Interno recomendando que se implementen las medidas preventivas para adecuarnos a lo estipulado en la ley, y que para el funcionamiento del Comité Electoral éste debe estar completo, es decir contar con los representantes estudiantiles, comunicándole a su vez a la OCI que se ha programado una sesión extraordinaria de Asamblea con la finalidad de completar el Comité Electoral.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

Asimismo, informó que había recepcionado el Oficio N° 177-2017-CE-UNP en el cual comunica que el Comité Electoral se encontraba incompleto y solicita se subsane la omisión por cuanto no es posible implementar proceso electoral alguno por este motivo.

Seguidamente, el Dr. Juan Wilber Cebrian Barzola asambleísta alcanzó al Presidente de la Asamblea la propuesta de los representantes estudiantiles.

El Presidente de la Asamblea procedió a dar lectura de la propuesta alcanzada por el asambleísta Dr. Cebrian Barzola, la que consta de tres (03) representantes estudiantiles titulares y un (01) representante estudiantil en calidad de accesorio, informando que la relación de los representantes estudiantiles había sido presentada por un docente asambleísta, por cuanto a la fecha la asamblea universitaria transitoria no cuenta con alumnos representantes estudiantiles por estar en calidad de egresados, y no habiendo ninguna otra propuesta, se sometió a votación aprobándose por unanimidad.

### ACUERDO:

**1° : PROCLAMAR Y ACREDITAR** como miembros del Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, para que se les reconozca como tales, a los ciudadanos siguientes:

#### **Representantes Estudiantiles**

##### **Titulares:**

1. Jorge Luis Jiménez Gómez
2. Yamil Omar Salvador Alejos
3. Marco Alexander Garboza Zapata

##### **Suplentes:**

1. Pedro Luis Raymundo Giron

**2° -** Con las elecciones complementarias el Comité Electoral quedará conformado de la siguiente manera:

#### **Docentes Categoría Principales**

1. Douglas Fidel Alvarado Paiva
2. William Ricardo León Villavicencio
3. Luis Martín Ojeda Sosa

Presidente

#### **Docentes Categoría Asociados**

4. Luis Mejía Alemán
5. Juan Carlos Aliaga Rodríguez

#### **Docentes Categoría Auxiliares**

6. Graciela Isabel Choquehuanca Alonso

#### **Representantes Estudiantiles**

##### **Titulares:**

1. Jorge Luis Jiménez Gómez
2. Yamil Omar Salvador Alejos
3. Marco Alexander Garboza Zapata

##### **Suplentes:**

1. Pedro Luis Raymundo Giron

**3° PONER DE CONOCIMIENTO** al Presidente del Comité Electoral para que proceda a la instalación e implemente los procesos electorales correspondientes







**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA**  
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

Documento N° 03 :

1.1. Propuesta de Cronograma del Comité Electoral, para la elección de los Decanos de las Facultades de Economía y Ciencias Contables y Financieras.

El Presidente de la Asamblea, informó la observación de parte del Organismo de Control Interno sobre el plazo de seis meses previsto en el artículo 72° de la Ley 30220 y con la finalidad de no caer en observancia y estar enmarcados dentro de lo estipulado por la ley, el Presidente del Comité Electoral alcanzó a la asamblea, una propuesta del Cronograma para la elección de los decanos de las Facultades de Economía y Ciencias Contables y Financieras.

Seguidamente, el Presidente de la Asamblea procedió a dar lectura al cronograma presentado por el Comité Electoral para la elección de los referidos decanos, sometiéndolo a votación, el cual fue aprobado por unanimidad.

**ACUERDO:**

**1. APROBAR**, el Nuevo Cronograma de Elecciones de los Decanos de las Facultades de Economía y Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 30220, cuyo proceso se inicia el 16 de abril del 2018 y concluye el 14 de mayo del 2018, como se indica:

**NUEVO CRONOGRAMA**  
**ELECCION DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE ECONOMIA,**  
**CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS.**

N°	Actividad	Fecha
1	Entrega de formatos de Inscripción y Formatos de Padrón de adherentes.	16 abril 2018 09:00 a.m. a 12:00 m.
2	Inscripción de Lista de Candidatos. Al momento de la inscripción acompañarán LISTA DE ADHERENTES en un 10% del total del electorado docente de la Facultad.	23 abril 2018 09:00a.m. a 13:00 p.m.
3	Sorteo de orden o número en la Cédula de sufragio y sorteo de Docentes. Presidentes de mesa de Estudiantes. Publicación de listas de candidatos que solicitan inscripción.	24 abril 2018 10:30 a.m.
4	Publicación del Padrón Electoral a. Docentes, en el Campus UNP b. Estudiantes, en el portal institucional	<b>26 abril 2018</b>
5	Formulación y Resolución de tachas o depuración a las listas de candidatos.	27 abril 2018 09:00 a.m. a 13.00 horas
6	Publicación de candidatos hábiles	04 mayo 2018
7	Distribución de material electoral (mesa de docentes) desde las 7:30 a.m.	09 mayo 2018
8	Votación, escrutinio y cómputo de la votación de las mesas de docentes Hora de votación en mesa de docentes Centro de votación	09 mayo 2018 De 9.00 a.m. a 12:00 horas Biblioteca Central UNP
9	Distribución de material electoral (mesa de estudiantes)	09 y 10 mayo 2018
10	Votación, escrutinio y cómputo de la votación de las mesas de estudiantes Hora de Votación en mesas de estudiantes Centro de votación de estudiantes	10 mayo 2018 De 9:00a.m. a 15:00 horas Aulas de sus Facultades, Campus Universitario y Sedes de los PROEDUNP, en provincias.
11	Cómputo general de los sufragios docentes y estudiantes	10 mayo 2018
12	Proclamación y Acreditación de candidato electo	14 mayo 2018



**2.- PONER DE CONOCIMIENTO**, al Presidente del Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, para la implementación del proceso de elecciones de los Decanos de las Facultades de Economía y Ciencias Contables y Financieras.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA**  
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

Documento N° 04 :

4.1. Resolución de Consejo Universitario N° 0531-CU-2017 de fecha 15 de noviembre del 2017.

El Presidente de la Asamblea procedió a dar lectura a la Resolución de Consejo Universitario N° 0531-CU-2017, en la cual se resuelve: Artículo 1.- Elevar a la Asamblea Universitaria la propuesta de creación y funcionamiento, con ejecución anticipada, de la especialidad de Contabilidad en la Escuela Profesional de Economía de la Universidad Nacional de Piura, formalizada con Resolución de Consejo de Facultad N° 067-CF-2017.

Seguidamente, el Presidente de la Asamblea informó que en el acervo documentario de la Universidad y de la Facultad no se cuenta con la Resolución de creación de la especialidad de Contabilidad.

Que, encontrándonos en el proceso de licenciamiento, y no contando con el documento de aprobación de creación de la especialidad de contabilidad, y considerando que ha sido observado por la SUNEDU, es necesario la aprobación con eficacia anticipada de la creación de la especialidad de Contabilidad.

El Ing. Wilfredo Cruz manifestó que si existen otros casos, se debería tratar en forma conjunta.

El Dr. Germán Sánchez manifestó que se busque el aspecto legal en cuanto a la redacción.

El Ing. Eduardo Avila, manifestó que se debe contar con informe de asesoría legal e indicar el periodo.

El Ing. Orlando Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Transitoria Universitaria manifestó que es necesario se consulte sobre el término de eficacia anticipada que contiene la Resolución N° 531-CU-2017; para tomar un mejor acuerdo, por lo tanto se propone que se postergue el acuerdo para la próxima sesión.

El Presidente de la Asamblea solicitó dispensa para la tramitación de los acuerdos sin la aprobación del acta, aprobándose por unanimidad.

Siendo las doce de la mañana del día 15 de enero del año dos mil dieciocho y no habiendo tema que tratar, se da por concluida la sesión extraordinaria, firmando los asistentes en señal de conformidad.

1. ZAPATA COLOMA, ORLANDO BARTOLOME
2. SANCARRANCO CORDOVA, WILSON
3. PAICO CHERO, JOSE DEL CARMEN
4. VENCES MARTINEZ, EDWIN OMAR
5. ADANAQUE ZAPATA, JUAN GABRIEL
6. SANCHEZ MEDINA, GERMAN ALEJANDRO
7. CALLE RUIZ, SEGUNDO ALEJANDRO
8. SILVA MECHATO, JOSE DEL CARMEN
9. CRUZ YARLEQUE, WILFREDO





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA**

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

10. CEBRIAN BARZOLA, JUAN WILBER
11. MALDONADO DUQUE, EDGAR ABRAHAM
12. REYES OTERO, JORGE EDUARDO MARIA
13. FIESTAS BANCAYAN, HECTOR WILMER
14. SALAZAR CASTILLO, EDUARDO
15. TUME RUIZ, JUAN MANUEL
16. OTINIANO VASQUEZ, LEOPOLDO
17. QUIROGA CHECA, PASCUAL BERNARDO
18. AVILA REGALADO, EDUARDO OMAR

  
.....  
  
.....  
  
.....  
  
.....  
  
.....  
  
.....  
  
.....  
  
.....  
  
.....

